

2015-09-01-017-P00618

**REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADA DRACMA
S.A. "EN LIQUIDACIÓN".--
CUANTÍA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Mayo del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece la señora **GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA** a nombre, en representación y en su calidad de **GERENTE GENERAL**; y, por tanto, representante legal y Liquidadora de la compañía **DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el Diecinueve de Mayo de dos mil quince, conforme consta de la copia del Acta respectiva; y, de la copia de su nombramiento que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, domiciliada en esta ciudad. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruida que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación de la compañía, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la Compañía **DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.-----

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Titular Décimo Séptimo de este Cantón

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE: Comparece a celebrar la presente Escritura Pública la señora GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA, por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, consecuentemente Liquidadora de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de Mayo del dos mil quince, conforme consta de la copia del Acta respectiva; y, de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el seis de Julio de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Julio de dos mil siete, se constituyó la compañía DRACMA S.A., con un capital social de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el día diecinueve de Mayo de Dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos: **Uno.-** Reactivar la compañía, por haber superado la causal que motivó su disolución; y, **Dos.-** Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora **GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DRACMA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los Diecinueve días del mes de Mayo de dos mil quince, a las 15H00 en el local ubicado en la Cdla. Nueva Kennedy, Calle B # 104 y 4ta. Este, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía, señores: **Uno.-** La señora **GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA**, por sus propios y personales derechos, representando **792** acciones de su propiedad; y, **Dos.-** El señor **EDGAR MEJIA ANDA**, por sus propios y personales derechos, representando **8** acciones de su propiedad. Todas las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal equivalente a Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía; y,

DOS.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, señora Guadalupe Alexandra Mejía Anda, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Reactivación propuesta.

La presente Sesión es presidida por el señor Edgar Mejía Anda, por así decidirlo los asistentes a la Junta; y, como Secretario actúa la señora Guadalupe Alexandra Mejía Anda, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria de la Junta informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes



Edgar Mejía Anda
Gerente General de la Compañía
Calle B # 104 y 4ta. Este
Código 090101 del Cantón Guayaquil

todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Edgar Mejía Anda, quien manifiesta a la Sala en relación al primer punto del orden del día, que la compañía fue declarada en inactividad y posteriormente Disuelta, mediante Resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-1400-29954 de fecha 13 de Noviembre de 2014, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Diciembre de 2014, y, toda vez que en la actualidad la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes, que provocaron su inactividad y posterior disolución; y, ha superado la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías, y, presentado toda la información económica y societaria a la Superintendencia de Compañías, razón por la cual propone se Reactive la compañía, ya que la misma va a seguir operando de manera habitual. Continúa con el segundo punto del orden del día, el señor Edgar Mejía Anda, quien manifiesta que, de ser aprobada la Reactivación antes indicada, propone a la Junta General de Accionistas que se autorice a la señora Guadalupe Alexandra Mejía Anda, Gerente General y actual Liquidadora de la Compañía, para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos

RESUELVE:

UNO.- Reactivar la compañía, por haber superado la causal prevista en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías; y,

DOS.- Autorizar a la Gerente General – Liquidadora de la Compañía, señora Guadalupe Alexandra Mejía Anda, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario resuelto.

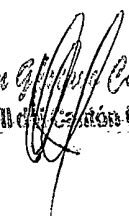
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los

asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión siendo las 16h00. f) Edgar Mejía Anda-Presidente de la Junta-Accionista; f) Guadalupe Alexandra -Secretario de la Junta-Gerente General-Accionista.-

 **RAZÓN:** CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.- Guayaquil, 19 de Mayo de 2015.-



GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Nelson G. G. Casarte A.
Secretario 2011 de la Junta Guayaquil

727561 27

DRACMA S.A.

Guayaquil, 30 de julio del 2012

Señora

GUADALUPE ALEXANDRA MEJÍA ANDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "DRACMA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el seis de julio del dos mil siete, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el doce de julio del dos mil siete.

Como Gerente General de la Compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Atentamente,


An. Jesenia Rodriguez Llor
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "DRACMA S.A.", para el cual he sido designada.- Guayaquil, 30 de julio del

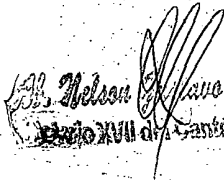
2012 
GUADALUPE ALEXANDRA MEJÍA ANDA
C.C. 091434275-3

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 NOV 2012

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: 


Nelson
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.308
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DRACMA S.A., a favor de GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA, de fojas 80.129 a 80.130, Registro Mercantil número 14.125.

ORDEN: 42308



Guayaquil, 14 de Agosto de 2012

\$800

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 333789

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEJIA MANTILLA EDGAR EFREN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDA MARIA GUADALUPE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-08-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-09

E433313422

08071034

DISCOPAC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE N. 091434275-3

CIUDADANÍA: GUAYAS
 APELLIDOS Y NOMBRES: MEJIA ANDA GUADALUPE ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

08071034

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018 - 0290
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MEJIA ANDA GUADALUPE ALEXANDRA

0914342753
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

3
 6
 ZONA

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
 Ab. Nelson Guadalupe Carante
 Abogado XVII del Consejo Guayas



Factura: 001-002-000002128



20150901017P00618

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901017P00618					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992518553001		GERENTE GENERAL	GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



compañía **DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Diecinueve de Mayo de Dos mil quince, declara: **UNO.-** Que, se reactiva la compañía, por haber superado la causal que motivó su disolución. **DOS.-** Que, declara BAJO JURAMENTO que su representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado; y, **TRES.-** Que, declara BAJO JURAMENTO que su representada está al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía DRACMA S.A.; y, B) Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el día Diecinueve de Mayo de dos mil quince.-----

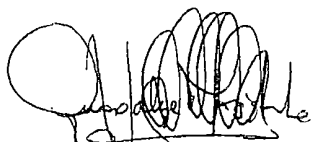
CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública, e inserte como documentos habilitantes los siguientes: Documentos de identificación de la compareciente, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el Diecinueve de Mayo de dos mil quince; copia certificada del Nombramiento del Gerente General de la Compañía DRACMA S.A.; y, demás documentos de ley. Esta Minuta está firmada por el Abogado RAFAEL FERNANDO CASTRO CAÑARTE, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Cinco mil novecientos cincuenta y

Rafael Fernando Castro Cañarte A.
Abogado N.G. Cañarte A.
Notario VII del Cantón Guayaquil

y nueve. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura, las copias del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el Diecinueve de Mayo de dos mil quince; copia del Nombramiento del Gerente General de la Compañía DRACMA S.A.; copia certificada de la cédula de ciudadanía de la compareciente y demás documentos de ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

p. DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. 0992518553001



GUADALUPE ALEXANDRA MEJIA ANDA

C.C: 091434275-3 **C.V.**



AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU MIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Abogado del Comercio Guayaquil





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, TOME NOTA QUE LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD-UNO CINCO-CERO CERO CERO UNO SEIS CERO SIETE, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000002245



20150901017000145

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901017000145

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-017-P00618

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DRACMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992518553001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

2015-09-01-038-000785



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001607** DE LA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **28 DE MAYO DEL 2015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA DRACMA S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE JULIO DEL 2007**.

GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

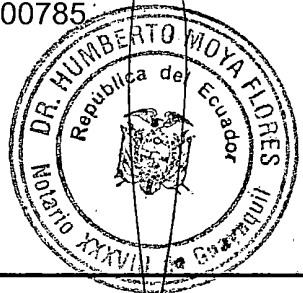




HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



20150901038000785



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038000785

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO CAÑARTE RAFAEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909797003
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.049

FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

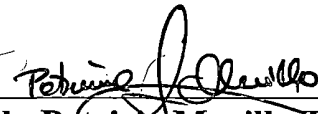
1.- Con fecha dos de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001607, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 28 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DRACMA S.A.**, de fojas 46.962 a 46.984, Registro Mercantil número 2.358. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27049



Guayaquil, 04 de junio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1125302

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: [Signature]